

las mismas insertarse en el Libro
de Resoluciones Generales anótase
en Estadística y pasa a la Jefa de
Entradas a sus efectos.
Vdo: Gondra. Pablo Q. Córdoba.

3684. 1926.

Quinto Día Marzo 15 de 1926.
El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
Resuelve

Derogar el Art. 4º de la Resolu-
ción de 24 de Agosto de 1925, recaída en Expte. 5425-
P/923, en cuanto establece que en las escuelas de Pro-
vincias y Territorios no podían permanecer maestros que ten-
gan parientes hasta el 4º grado con el director.

Comuníquese por copias de acta
a las oficinas, insertarse en el Libro de Resoluciones
Generales anótase en las Inspecciones Generales
de Provincias y Territorios, Estadísticas y archívese.
Vdo. Gondra. Pablo Q. Córdoba.

15953. 1925.

Quinto Día Febrero 12 de 1926.
El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
Resuelve:

1º: Recordar durante los meses del curso las
partidas mensuales que indica la Inspección General
de Territorios en su informe de ff. 1º y 2º del Expediente,
a las escuelas de las Gobernaciones de la Pampa, Chubut, Mi-
siones, Formosa y los Andes cuya nómina figura en el
mismo informe, con destino a contribuir a la alimentación
diaria de todos los niños inscriptos.

2º: Disponer que la Dirección Administrativa
liquide dichas partidas a cuentas del mes de Marzo próximo
debiendo tener en cuenta para los efectos que corresponden,

Repetido ver
Página 30